Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación para realizar la investigación y estudios para la localización del centro de atención y valoración de fauna silvestre – CAVFS en Santiago de Cali.

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA – Distrito de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 2
3. Aspectos generales de mercado 2
 3.1 Aspectos económicos 2
 3.2 Aspectos técnicos 4
 3.3 Aspectos regulatorios 5
4. Análisis de la Demanda 5
 4.1 Necesidad del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA . 5
 4.2 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali 7
 4.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 8
 4.4 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 8
 a) Modalidad de Contratación 8
 b) Plazo del contrato 8
 c) Experiencia exigida al proveedor 8
 d) Garantías exigidas 10
 e) Aspectos técnicos 10
 f) Criterios de evaluación 10
 4.5 Aspectos técnicos de la demanda 11
5. Análisis de la Oferta 11
 5.1 Empresas que proveen 11
 5.2 Estructura de costos 13
 5.3 Análisis de precios 13
 5.4 Análisis financiero 14
6. Conclusiones 14

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. En análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación de la investigación y estudios para la localización del centro de atención y valoración de fauna silvestre en Santiago de Cali, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA del Distrito Especial de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

2. Definiciones

Definiciones	
“Concepto, sigla”	Definición.
DAGMA	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
PIB	Producto Interno Bruto
IPC	Índice de Precios al Consumidor
CAVFS	Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

Producto Interno Bruto -PIB-[1]

El DANE en su boletín técnico, publicado el 15 de febrero de 2022, muestra que en el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8%

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_producion_y_gasto.pdf

respecto al mismo periodo de 2020p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Información y comunicaciones crece 4,7%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
- Construcción crece 4,3%.

PIB – Valor agregado por actividad económica

Actividades inmobiliarias: Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,6%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividades profesionales, científicas y técnicas: Para el año 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,5%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 9,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,5%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2]

El DANE en su boletín técnico, publicado el 5 de marzo de 2022, muestra que, en febrero de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,63%, la variación año corrido fue 3,33% y la anual fe 8,01%, es decir, 6,45 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,56%.

Salario Mínimo en Colombia

El salario mínimo, en Colombia es definido por el Gobierno Nacional mediante Decreto, luego de deliberaciones entre el sector empresarial, los sindicatos y el gobierno nacional. Se observa en los últimos 10 años la variación anual, la cual se ubica en el rango del 5,8% y 10,07%; estas asignaciones decretadas para el salario mínimo cubren los índices de inflación, por lo que no se presentan cambios sustanciales en el poder adquisitivo de los colombianos.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

3.2 Aspectos técnicos

Realizar la investigación para la determinación de posibles predios en el Distrito de Santiago de Cali, para la implementación del proyecto del CAVFS, teniendo en cuenta el listado existente de lotes que son propiedad del Distrito, y la caracterización de requerimientos del proyecto, para finalmente entregar como resultado toda la información respecto al predio seleccionado para que quede directamente a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, con un esquema básico de diseño ajustado a las condiciones encontradas y con los lineamientos determinados.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica#indices-y-ponderaciones

3.3 Aspectos regulatorios

Normativa	Detalle
Ley 810 de junio 13 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Ley 2153 de 25 de agosto de 2021	Por la cual se crea un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1333 de 21 de julio de 2009	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Ley 17 de 22 de enero de 1981	Por la cual se aprueba la "Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres", suscrita en Washington, D.C. el 3 de marzo de 1973.
Resolución 2064 del 2010	Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la realización de la investigación y estudios para la localización del centro de atención y valoración de fauna silvestre, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA.

4.1 Necesidad del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Santiago de Cali presenta una ubicación geográfica estratégica para el tránsito de Fauna Silvestre traficada. Partiendo de esta situación, el DAGMA debe velar por la preservación de estos recursos naturales e identificar el Ilícito aprovechamiento desarrollando actividades de control. Entre los casos más comunes está la extracción de la tenencia ilegal de fauna como mascotas y el desplazamiento de la fauna silvestre al área urbana.

A consecuencia de las actividades ilícitas, la fauna silvestre es afectada por actividades como:

- Tráfico y comercio ilegal.
- Débil apoyo institucional a los operativos de control.
- Espacio físico inadecuado para la disposición preventiva de los elementos asociados al decomiso.

En el caso de la fauna silvestre que es atendida por el grupo Gestión de Fauna Silvestre, cada año hay un aumento en la recepción de fauna silvestre que no solo es producto de tráfico ilegal, tenencia, sino que hace parte de procesos como entrega voluntaria, rescates y emergencias presentadas con individuos de fauna silvestre en la ciudad o simplemente para incautaciones por parte de Policía. Desde el año 2019 a mayo del 2023 han ingresado un total de 8762 individuos, muchos de los cuales su proceso para tratar y rehabilitar es escaso por la falta de un sitio estratégico que cumpla con los instaurado por ley y por la protección y conservación de la fauna silvestre del país. El Hogar de Paso de la entidad ambiental cumple su función de atender y valorar los especímenes de manera que sea un sitio provisional para que finalmente tenga una disposición final, ya sea una liberación, reubicación a un zoológico o parque temático o el traslado a un centro de atención y valoración de fauna silvestre que cumpla con los requisitos fundamentales para albergar el individuo en las mejores condiciones posibles.

La Constitución Política de 1991 en su Artículo 80 dispone que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

El organismo ha venido ejecutando actividades para el control dentro de su jurisdicción, encaminadas a la regulación y control a empresas y establecimientos comerciales que realizan aprovechamiento de transformación y comercialización del recurso de fauna silvestre, a través del desarrollo de medidas para su control y monitoreo, como operativos en vía pública, atención a las solicitudes por parte de la comunidad para el rescate y tenencia ilegal de Fauna Silvestre, sensibilización y pedagogía a la comunidad en general en temas relacionados con la prevención al tráfico y comercialización de especies silvestres, y realizando traslados, reubicaciones y apoyo a las liberaciones de especímenes silvestres a nivel nacional con el apoyo de Autoridades Ambientales

La Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, desarrolló actividades encaminadas a la ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES SILVESTRES, Plan de Acción 2012-2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, complementada también por el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, Eje 2 “Cali Amable y Sostenible”, Componente: Responsabilidad Ambiental, Programa: Acciones Interinstitucionales contra delitos ambientales, con la finalidad de implementar el control y seguimiento a todas las actividades Ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercialización de especímenes silvestres o cualquiera de sus productos, partes o derivados que se encuentran dentro del territorio Nacional.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA como autoridad ambiental tiene de como misión velar por la protección de los recursos naturales, es así

como en su jurisdicción realiza las actividades de control y vigilancia al tráfico, comercialización y tenencia ilegal de fauna silvestre en la zona urbana de Santiago de Cali. Por lo anterior, y con el fin de contribuir con la correcta ejecución de las labores propias del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA como Autoridad Ambiental del Distrito de Santiago de Cali, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para desarrollar y cumplir con los diferentes objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo 2020-2023 en el proyecto denominado "ESTUDIOS PARA LA LOCALIZACIÓN Y DISEÑO DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI.", con ficha BP No. 26003611, que permitan identificar los lotes para la ubicación del centro donde se recibirán provisionalmente especímenes de fauna silvestre, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final. Las áreas elegidas deben contar con las características como lo establece la resolución 2064 del 2010.

4.2 Procesos de Contratación del Distrito de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del proceso
4143.010.32.810-2020	Elaboración de los estudios técnicos, diseños y presupuestos para las instituciones educativas José María Carbonell sede Honorio Villegas y Rodrigo Lloreda Caicedo sede Primitivo Crespo , en desarrollo de los proyectos "Desarrollo de estudios y diseños de la Infraestructura Física de la I.E.O José María Carbonell Sede Honorio Villegas de la Comuna 10 de Cali" BP 26002010 y "Desarrollo de estudios y diseños de la Infraestructura Física de la I.E.O Rodrigo LLoreda Caicedo Sede Primitivo Crespo.	275.711.923	Concurso de méritos abierto	CONSORCIO IEO-2020	5 (Meses)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1355130&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4133.010.32.1.1055-2021	Desarrollar estudios para sistemas de tratamiento de aguas residuales en zonas de asentamiento humano de desarrollo incompleto AHDI en Santiago de Cali con el fin de reducir la contaminación del recurso hídrico por afectación de asentamientos humanos de desarrollo incompleto AHDI en la zona de ladera de Cali.	298.804.000	Concurso de méritos abierto	C- INTER-CONSULTORIA DAGMA	4meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2450650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4135.010.32.1.039-2018	Contratar la prestación de servicios integrales de topografía e ingeniería que coadyuve a la producción de la cartografía física y digital de los espacios públicos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, que cuente con equipos de última tecnología y personal idóneo.	$ 194.750.000	Concurso de méritos abierto	Soluciones Geoespaciales	6 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.396394&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

4.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	URL del Proceso
CMA-IDPAC-001-2020	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – ALCALDIA MAYOR DE BOGITA D.C.	Contratar la elaboración del estudio topográfico y el estudio de suelos del predio donde se ubica la sede B del IDPAC.	$ 80.480.401	Concurso de méritos abierto	APF INGENIERÍA	2 meses	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1602416&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
0020004663	ANTIOQUIA - DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION DE MEDELLIN	Estudios y diseños técnicos para la adecuación de las instalaciones físicas de la Seccional Medellín de la fiscalía general de la Nación.	$ 317,819,131	Concurso de méritos abierto	Ceyco Ingeniería S.A.S	2 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9906155
GDI-CMA-004-2018	METRO DE BOGOTA SA	Interventoría de estudios técnicos y diseños para la construcción y mejoramiento de varios puentes del Municipio de Medellín	$ 160,995,790	Concurso de méritos abierto	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A INTEINSA 1000 PUNTOS	5 meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8109614

Fuente: SECOP II

4.4 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección relacionados anteriormente, se puede evidenciar que la modalidad de selección establecida en el 100% de ellos es el concurso de méritos abierto, en nuestro caso se debe ajustar o colocar una NOTA aquí, que por el monto (<116millones) no sería un concurso de méritos sino una mínima cuantía.

b) Plazo del contrato

De los procesos de selección consultados, se puede evidenciar que los plazos de ejecución no son homogéneos o similares al momento de mostrar un periodo de tiempo en particular, dado que estos oscilan entre 60 a 240 días y depende de la complejidad y especificidad del objeto contractual.

c) Experiencia exigida al proveedor

En los procesos analizados, las Entidades solicitaron la acreditación de los siguientes requisitos de experiencia:

Proceso	Experiencia Exigida
4133.010.32.1.1061-2021	El proponente que se presente al proceso de selección deberá estar inscrito en el RUP ya que la experiencia general se acreditará con dicho registro, además deberá presentar actas de liquidación y/o actas de terminación y/o acta final de los contratos que soportan la experiencia exigida. Los contratos que el proponente indique para acreditar condiciones de experiencia se verificarán en el Registro Único de Proponentes, renovado y en firme y deberán estar acreditados en al menos tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel de clasificación. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto se relacionen con el de la presente contratación y que sumados den el 100% del valor del presupuesto oficial. No obstante, al menos uno debe corresponder como mínimo al 50% del valor del presupuesto oficial. Si la propuesta es presentada por una estructura plural, la acreditación de este contrato debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación en la figura asociativa.
4131.010.32.1.020-2019	Para acreditar experiencia, deberá contar como mínimo dos (2) contratos ejecutados (terminados) con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se identifique en uno o en varios de los códigos del clasificador de bienes y servicios. La sumatoria del valor de los contratos registrados en el RUP para acreditar este requisito habilitante debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado a cada uno de los grupos del presente proceso de selección.
4135.010.32.1.039-2018	Contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al objeto del contrato que se pretende celebrar, cuya sumatoria en área total sea igual o superior a 1.100.000 metros cuadrados, ejecutados y terminados a la fecha del cierre, cuya sumatoria sea igual o superior a 249 SMMLV, la cual se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.
CMA-IDPAC-001-2020	La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en máximo TRES (3) contratos ejecutados que se encuentren reportados en el RUP, identificados en el siguiente código UNSPSC, que hayan sido ejecutados y terminados en los últimos 10 años y cuyo valor a la fecha de terminación expresados en SMMLV representen mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial asignado en SMMLV.
SED-CM-A-DCCEE-142-2019	La experiencia general y específica se acreditarán mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información: a) Nombre de la Entidad contratante b) Persona Natural o jurídica que ejecutó la consultoría. c) No. de contrato y objeto del contrato de la consultoría. d) Nombre completo y documento de identidad del profesional al cual se certifica. e) Cargo ejercido en el desarrollo del contrato de consultoría, por parte del profesional certificado. f) Área diseñada g) Objeto el contrato “Diseño en Reforzamiento estructural de edificaciones”. h) Fechas de inicio y terminación del contrato. i) Fechas de inicio y terminación de labores ejercidas por el profesional certificado. j) Certificado de vigencia de la matrícula profesional.
GDI-CMA-004-2018	Para acreditar la experiencia habilitante el proponente deberá demostrar haber ejecutado contratos, cuyos valores ejecutados sumen un valor igual o superior a 1905 SMMLV, en máximo 6 contratos registrados en el RUP, suscritos y ejecutados después del 1º de enero de 2008 con entidades públicas y/o privadas. Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia habilitante deben haber realizado alguna de las siguientes actividades elaboración de estudios de títulos, elaboración de dichas prediales con levantamientos topográficos. Debe acreditar todas las actividades sin importar si las actividades las desarrolló en un solo contrato o en varios.

Se puede concluir de los procesos analizados, que la experiencia exigida en general no establece límite de contratos relacionados al objeto del proceso para acreditar la experiencia, sin embargo, el proponente deberá acreditar el 100% de presupuesto oficial con certificaciones y/o contratos con objetos iguales o similares a del proceso a desarrollar.

d) Garantías exigidas

Cobertura Exigible	4133.010.32.1.1061-2021	4131.010.32.1.020-2019	4135.010.32.1.039-2018	CMA-IDPAC-001-2020	SED-CM-A-DCCEE-142-2019	GDI-CMA-004-2018
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	10% del presupuesto oficial del proceso y con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.	N/A	10% del presupuesto oficial del proceso y con una vigencia de 4 meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.	10% del presupuesto oficial del proceso y con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.	N/A	10% del presupuesto oficial del proceso y con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de presentación de ofertas.
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	30% del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.	20% del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.	10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.	20% del valor total del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	20% del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.	30% del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIOS	30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.	20% del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	30% del valor total del contrato, por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de este y 3 años más	10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de este y 3 años más	5% del valor del contrato por la duración del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato, Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo de este y 3 años más	5% del valor total del contrato, por el término de ejecución y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300 SMMLV, por el término del contrato.	200 SMMLV, por el término del contrato.	200 SMMLV, por toda la ejecución del contrato.	200 SMMLV, por el término del contrato.	N/A	400 SMMLV, por el término del contrato.

Como resultado de los procesos analizados, se evidencia que se exigieron 7 tipos de garantías. Por las características y particularidades de este proceso de contratación, en aras de mitigar los riesgos previsibles, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

- Seriedad De La Propuesta del 10% del presupuesto oficial del proceso con una vigencia entre 3 a 4 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Cumplimiento General Del Contrato entre el 10 y 30% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución y entre 6 a 12 meses más.
- Calidad Del Servicios entre el 10 y 30% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución entre 6 a 36 meses más.
- Pago De Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones entre el 5 y 10% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución y 3 años más.

e) Aspectos técnicos

Es de resaltar que, conforme a los procesos analizados, se solicita acreditar el personal técnico mínimo requerido, el cual varía según las actividades a desarrollar en el objeto contractual tanto en la cantidad de personal, el cargo, el perfil y la experiencia general y especifica de cada uno.

Se sugiere, que se ejecute el objeto del contrato con personal idóneo, capacitado y con experiencia en trabajos de similar objeto y se recomienda que acrediten su idoneidad con certificados por parte de una entidad calificada.

f) Criterios de evaluación

Conforme a los procesos analizados, se evidenciaron los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	4133.010.32.1.1061-2021	4131.010.32.1.020-2019	4135.010.32.1.039-2018	CMA-IDPAC-001-2020	SED-CM-A-DCCEE-142-2019	GDI-CMA-004-2018
Experiencia Específica del proponente	32%	N/A	40%	N/A	N/A	30%
Experiencia y formación académica del Personal Propuesto	40%	N/A	45%	N/A	N/A	59%
Beneficio social	17%	N/A		N/A	N/A	N/A
Apoyo a la Industria Nacional	10%	10%	15%	10%	N/A	10%
Vinculación de trabajadores con discapacidad en planta de personal	1%	1%	N/A	1%	N/A	1%
Experiencia del Proponente	N/A	30%	N/A	N/A	N/A	N/A
Experiencia Equipo de Trabajo	N/A	40%	N/A	N/A	N/A	N/A
Publicaciones técnicas y/o científicas del equipo de trabajo	N/A	5%	N/A	N/A	N/A	N/A
Profesional o Tecnólogo en el área de Sistemas	N/A	14%	N/A	N/A	N/A	N/A
Factor de Calidad	N/A		N/A	89%	N/A	N/A

Sin embargo, para el proceso en curso el único criterio ponderable será el menor valor de las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos habilitantes.

4.5 Aspectos técnicos de la demanda

Los aspectos técnicos determinados por la entidad, están discriminados en el Anexo No. 1. Lineamientos Técnicos CAVFS, que se subirá a la plataforma de SECOP II y que hace parte integral del presente proceso de concurso de méritos.

5. Análisis de la Oferta

A continuación, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de realizar la investigación y estudios para la localización del centro de atención y valoración de fauna silvestre en Santiago de Cali.

5.1 Empresas que proveen

En el siguiente listado se relaciona el potencial de empresas y personas naturales proveedoras identificados para este proceso de selección y los cuales fueron obtenidos revisando el Directorio de Proveedores del SECOP II, filtrado por los códigos UNSPSC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura, 80131700 - Servicios de custodia y título, 80131701 - Servicios para la restitución de títulos de propiedad, 80131702 - Servicios de estudio de títulos, 80131800 - Servicios de administración inmobiliaria, 80131801 - Administración de propiedades, 80131802 - Servicios de avalúo de inmuebles, 80131803 - Servicios de listado de inmuebles; y los cuales deben estar configurados en el área de interés de cada uno de ellos para ser encontrados.

De acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, adicionalmente, se identifican los tamaños de las empresas que pueden prestar el servicio requerido, con el propósito de identificar las MIPYMES que ofrecen este servicio.

NIT	Razón social	Ciudad	Tamaño
830142397	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	Bogotá	PEQUEÑA
835001401	Construcciones Hidráulicas y Civiles S.A.S	Buenaventura	MICRO
900144171	MT5 ESTUDIO DE ARQUITECTURA SAS	Cali	PEQUEÑA
901183827	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	Bogotá	MEDIANA
900712287	Auditorias consultorías y servicios SAS	Cali	MICRO
900596808	MARTINEZ&MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Cali	PEQUEÑA
830093545	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA	Bogotá	MICRO
830129674	AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S.	Cota	PEQUEÑA
860034714	PROCALCULO PROSIS S.A.S	Bogotá	MEDIANA
900409227	TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	Bogotá	MICRO
800165708	CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.S	Barranquilla	MICRO
900195887	INGENIERIA PARA EL MUNDO CONSTRUCTORES	Medellín	PEQUEÑA
79541792	FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CAMARGO	Barrancabermeja	MICRO
800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	Tunja	PEQUEÑA
800007208	GRUPO POSSO S.A.S.	Bogotá	MEDIANA
860048247	VILLA HERNANDEZ Y CIA S A S - EN REORGANIZACIÓN	Bogotá	MICRO
900008687	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG	Bogotá	MICRO
800041501	PROICSA INGENIERIA S.A.S.	Bogotá	PEQUEÑA
900096184	CCD INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	Bogotá	MEDIANA
830037444	FUNDACION DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACION Y LA INTEGRACION POLITICA Y SOCIAL EN COLOMBIA-CREAMOS COLOMBIA-	Bogotá	MICRO
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Medellín	MEDIANA
900252345	KIBUTZIM S.A.S.	Medellín	MICRO
832004321	GEOESTUDIOS INGENIERIA SAS	Bogotá	PEQUEÑA
811008452	FUNDACION CON VIDA	Medellín	PEQUEÑA
900372215	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	Bogotá	MEDIANA
890924366	ENGICO S.A.S.	Medellín	PEQUEÑA
900373623	IKON GROUP S.A.S	Medellín	PEQUEÑA
900369518	GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	Medellín	PEQUEÑA
900837886	RHINO INFRASTRUCTURE S.A.S	Medellín	PEQUEÑA
891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.	Popayán	GRANDE
900629376	MJPR CONSTRUCCIONES S A S	Bogotá	MEDIANA
901375625	MATIC INGENIEROS S.A.S	Yumbo	MICRO
900486075	A Y C INMOBILIARIOS S.A.S	Cali	MICRO
900767739	ABC INMOBILIARIA S.A.S.	Cali	MICRO
16609853	OTTO SALAZAR TRUJILLO	Cali	MICRO
900888714	CENTRO DE INGENIERIA EN SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES S.A.S	Mocoa	MICRO
900367851	ACERTAMOS ADMINISTRACIONES S.A.S	Cali	MICRO
805013156	ADMINISTRAMOS Y SERVICIOS S.A.S.	Cali	PEQUEÑA

NIT	Razón social	Ciudad	Tamaño
800148262	ASESORIAS VEGA MARTINEZ S.A.S.	Cali	MICRO
805016018	BIENES Y DESARROLLOS S.A.S.	Cali	MICRO
800003156	ACTIVOS E INVENTARIOS LTDA	Medellín	PEQUEÑA
900619993	RAMIREZ TORRES CONSULTORES INMOBILIARIOS SAS	Bogotá	MICRO

Del listado anteriormente relacionado se evidencia que el 45% son Microempresas, el 36% son Pequeñas empresas, el 17% son Medianas empresas y el 2% Grandes empresas.

5.2 Estructura de costos

En el momento de presentar las ofertas, los oferentes deben tener en cuenta dentro de sus costos la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Distrito de Santiago de Cali en materia de estampillas y las cuales son relacionadas a continuación y contempladas dentro del valor del presupuesto, estas son:

ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	1% en contratos superiores a 4,072 UVT
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES:	1% en contratos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO:	1% en contratos por cuantía Menor o igual a 2.196 UVT
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO:	3.5% en contratos por cuantía Mayor a 2.196 UVT
ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE:	2% en contratos por cualquier cuantía
RETEICA:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0,5 % en contratos por cualquier cuantía
ESTAMPILLA BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR	Dos por ciento (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA. El pago de esta Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor se deberá realizar previo al inicio de ejecución de los contratos y sus adicciones.

5.3 Análisis de precios

Para el análisis de precios en el año 2022, se realizó una solicitud de información a proveedores a través del SECOP II (evento de cotización), el cual quedó publicado en dicha plataforma con el número de proceso 4133.018-2022[3], en este se interesaron 4 proveedores y se recibieron dos (2) cotizaciones de OTTO SALAZAR TRUJILLO y MATIC INGENIEROS, y se recibió una (1) cotización a través de correo electrónico de CISFA, todas las cotizaciones recibidas están debidamente soportadas por las empresas, sin embargo, una de las que llegó por plataforma (Otto Salazar), no se tiene en cuenta debido a lo desfasada que se encuentra para el cálculo del valor de cada actividad.

Con las otras dos (2) cotizaciones, se realizó el análisis de precios para determinar el presupuesto oficial del proceso, y debido a las diferencias encontradas entre los precios de las actividades, se determinó calcular la desviación estándar de cada valor unitario cotizado y sumárselo al precio más bajo cotizado de cada actividad, y ese valor resultante se

[3] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2855752&isFromPublicArea=True&isModal=False

promedia con el valor más alto de cada actividad de esta manera se garantiza que el valor total del presupuesto oficial cubra económicamente la necesidad a contratar y permitiendo que el valor sea atractivo para los interesados y estos se presenten al proceso. (Ver archivo en Excell “ANALISIS COTIZACIONES CAVFF” en cual se realizaron dichos cálculos.

Para la vigencia 2023, se realizaron dos solicitudes de cotización a través de la plataforma Secop II, pero en las dos (2) solicitudes de cotización no se presentó ninguna oferta, por lo tanto, se ajustaron los valores de las cotizaciones de la vigencia 2022 para el 2023 y posteriormente se investigó en el sector a empresas que desarrollan actividades similares a la del contrato, asimismo se les solicitó cotización con la información ajustada a 2023, las cuales entregaron información que se anexa al proceso y que corroboró los valores que están establecidos en el presupuesto oficial.

El presupuesto oficial del proceso es de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 115.341.322), incluido todos los costos directos, indirectos, tributos e impuestos a los que haya lugar.

5.4 Análisis financiero

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de pago del presente proceso, no se exigirá capacidad financiera. Sin embargo, se requieren los siguientes documentos:

- Registro Único Tributario Actualizado
- Certificación de Cuenta de Ahorros o Corriente Activa

6. Conclusiones

Conforme al análisis de los procesos del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de concurso de méritos abierto.

El presupuesto oficial del proceso es de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 115.341.322), incluido todos los costos directos, indirectos, tributos e impuestos a los que haya lugar.

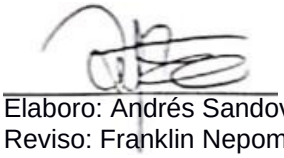
Se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

- Seriedad De La Propuesta del 10% del presupuesto oficial del proceso con una vigencia entre 3 a 4 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Cumplimiento General Del Contrato entre el 10 y 30% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución y entre 6 a 12 meses más.
- Calidad Del Servicios entre el 10 y 30% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución entre 6 a 36 meses más.
- Pago De Salarios, Prestaciones E Indemnizaciones entre el 5% y 10% del valor del contrato y con una vigencia por el plazo de ejecución y 3 años más.

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores según su tamaño empresarial y toda vez que, de la muestra relacionada más del 98% de los proveedores son MIPYMES se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de

compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se requiere la ejecución de los servicios de mínimo dos (2) profesionales, frente a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, sobre el fomento a la vinculación en la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y que esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado, se tiene que no se encuentra viable la inclusión de dicha obligación contractual.



Elaboro: Andrés Sandoval-Contratista
Reviso: Franklin Nepomuceno Castillo Sánchez-Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental